

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “I LOVE YOU...Y MÁS EN NY” DE ZAPEANDO

1.- OBJETO.

1.1. Globo Media S.L.U. (en adelante “Globomedia” o “la Productora”), con domicilio en Avda. Diagonal 177, 08018 Barcelona -España, con N.I.F. número B-80716103 organiza un CONCURSO para encontrar a la persona que haga la mejor declaración de amor y lo envíe al programa de TV “ZAPEANDO” (el Programa).

1.2 Podrán participar en el CONCURSO todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes dentro del territorio español cuyo vídeo sea seleccionado.

1.3. No se tendrán en cuenta los vídeos enviados fuera del ámbito temporal del CONCURSO o de forma distinta a la prevista en estas bases.

2.- DESARROLLO DEL CONCURSO Y PREMIO

2.1. Para participar en el concurso, los espectadores tendrán que mandar un vídeo haciendo una declaración de amor a su pareja, familia, amigos, etc. para darle una sorpresa y ver su reacción.

El video se deberá enviar a través de redes sociales (Instagram y Twitter) con el hashtag ZAPEANDONUEVAYORK desde el 11 de junio hasta el día 4 de julio de 2019.

2.2. El programa “Zapeando” selecciona a un número determinado de participantes entre todas las personas que han enviado previamente un video.

2.3. La dirección del programa tendrá la decisión final sobre la selección de los concursantes finalistas. Todos los concursantes adquieren el compromiso, en caso de ser seleccionados, de prestar toda su colaboración para cualquier actividad relacionada con la aparición en el Programa y su promoción.

2.4. En la fase final, de todos los vídeos recibidos, la dirección del programa, por boca de los presentadores, elegirá a tres finalistas atendiendo a la calidad, originalidad, humor y emotividad del vídeo. Los espectadores del programa elegirán cuál de estos tres vídeos es el ganador el próximo día 5 de julio de 2019 mediante votación a través de las redes sociales.

2.5. **El premio:** El ganador recibirá dos billetes de avión en clase turista para que puedan viajar dos personas a Nueva York (desde Madrid o Barcelona) y 5 noches en régimen de alojamiento y desayuno en un hotel de 3 estrellas o similar. El viaje se realizará entre el 15 de Septiembre de 2019 y el 30 de Noviembre de 2019. La entrega de los billetes se realizará contactando con el ganador y una vez decidida la fecha que se escoja.

El premio no incluye los gastos extras del hotel, comidas ni desplazamientos, ni cualquier otro gasto que no esté expresamente descrito.

Tampoco incluye la tramitación de visados u otras gestiones que sean necesarias para viajar al destino.

Si no se hace uso del viaje en las fechas indicadas el premio ya no será efectivo, no pudiéndose reclamar su disfrute en otro momento.

De conformidad con la normativa del IRPF, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, etc. están sujetos a retención e ingreso a cuenta, y el ganador está obligado a declararlo en la declaración anual del IRPF.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

3.1. El CONCURSO se extiende desde el día 11 de junio hasta **el día hasta el día 4 de julio de 2019.**

4.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1. El ganador se dará a conocer el día **5 de julio de 2019** durante el directo del programa y mediante llamada telefónica.

4.2. Si a juicio de Globomedia, ninguno de los vídeos enviados tiene la calidad suficiente, podrá declarar el Premio desierto.

Si alguno de los datos proporcionados por el usuario no fueran correctos o éste no pudiera ser localizado a través de cualquiera de los datos que hubiera proporcionado, el premio se asignará al siguiente participante con mayor puntuación o, en caso de empate, al segundo más rápido.

4.3. Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganador del Premio deberá aceptar el mismo dentro de los siete (7) días siguientes y comunicar mediante un mensaje privado a Globomedia los datos necesarios para que le sea entregado el premio: nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y e-mail, entre otros.

En el caso de que en los siete (7) días siguientes a la comunicación realizada por Globomedia, el ganador no hubiera aceptado el premio y/o proporcionado los datos indicados, el premio quedará vacante.

4.4. El envío de estos datos implica la aceptación de la política de protección de datos e imagen recogida en estas bases legales.

4.5. Los ganadores podrán renunciar al Premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto.

5.- FINALIDAD Y GRATUIDAD.

5.1. La finalidad es incentivar y fidelizar la participación de los espectadores del Programa.

5.2. La participación en el CONCURSO es gratuita.

6.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

6.1. Globomedia y las empresas que intervienen en la realización del CONCURSO quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del CONCURSO por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos externos de mala fe.

6.2. Globomedia y las empresas que intervienen en la realización del CONCURSO quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

6.3. Globomedia se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del CONCURSO cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS

7.1. Los datos personales aportados por los participantes en el Concurso, así como los relativos a su imagen, incluida su voz, y todos aquellos que puedan derivarse de su intervención en el referido Concurso, se incorporarán a un fichero titularidad de Globomedia y serán tratados para gestionar su participación en el Concurso, seleccionar a los ganadores y contactar con los mismos para la entrega del premio, así como la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de Globomedia, o de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., (en adelante, Atresmedia), de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y tweets con los que hayan podido participar en el Concurso.

7.2. Los tweets publicados, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de Globomedia, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por Twitter.

7.3. Para las finalidades de tratamiento mencionadas, el participante reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece Globomedia <http://entidades.imagina-media.com/> y ser utilizados en futuros procesos de selección para programas

producidos por Globomedia u otras empresas del Grupo o por la cadena. Asimismo, podrán ser comunicados: (i) a la cadena con el fin de que ésta lleve a cabo la promoción, desarrollo y explotación del Programa y las gestiones derivadas de su participación, (ii) a compañías de transporte o agencias de viajes (iii) a la administración tributaria y demás organismos públicos para gestionar, en su caso, el pago del premio y (iv) a otras terceras empresas que prestan servicios a la productora o a la cadena para la producción del Programa.

7.4. Globomedia contactará con los ganadores y, una vez aceptado el Premio, le solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la organización y entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceros tales como empresas de mensajería, agencias de viaje, así como a otras entidades implicadas en la gestión del premio para la tramitación de los billetes y/o su correspondiente envío.

7.5. En el caso de que facilite a Globomedia datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, usted garantiza que ha informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y obtenido su autorización para facilitar sus datos a Globomedia para los fines señalados y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

7.6.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y, en su caso, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la Referencia: "Protección de Datos – Concurso ZAPEANDO viaje NY 2019", en la dirección de Globomedia, Avda. Diagonal, 177-183, 08018, Barcelona, o bien a través de dpd@mediapro.tv

7.7.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

8.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el concurso supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a Globomedia y Atresmedia de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en el concurso y por lo tanto autoriza la fijación, publicación y divulgación de su imagen, voz y nombre captadas durante la grabación de todas las fases del Programa, autorizando su explotación, con el fin de que dichas imágenes puedan ser utilizadas tanto en el Programa, su making-of o programas derivados, como en otros programas de la cadena o de terceros, de forma que la cadena y sus cesionarios puedan proceder a la más amplia explotación de dichas imágenes, en todo el mundo y sin límite de tiempo, en cualquier medio o formato, quedando comprendidas, a título de ejemplo, la explotación televisiva, en cualquier modalidad de emisión, transmisión o retransmisión, videográfica, a través de medios digitales o electrónicos, telefonía móvil e Internet y sus redes sociales, así como con fines publicitarios del Programa.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a Globomedia y a Atresmedia por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

9.- ACEPTACIÓN DE BASES.

9.1 El mero hecho de participar en el CONCURSO supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases y del criterio de Globomedia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Concurso. Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web del Programa: <http://www.lasexta.com/programas/zapeando>

9.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

10.- LEY APLICABLE Y TRIBUNALES.

10.1. Las presentes Bases del CONCURSO se rigen por la Legislación española.

10.2. Todo litigio, discrepancia o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de Barcelona, renunciando las partes al fuero que le pudiera corresponder.